

sestanque en toda la Península y se supriman todas las trabas que se oponen a la fabricación de munición que tanta falta hace en el día a los exércitos...” (18). Además el Consejo de Regencia ordenó imprimir un folleto explicativo referente al arte de fabricar pólvora “...para que la elaboren aquellos que se sientan amantes de la Patria...” (19).

Dos vecinos de Jorquera, fabricantes de pólvora, se pusieron inmediatamente a trabajar pagados por las autoridades con la finalidad de obtener treinta arrobas mensuales de este fulminante, cuantía ésta en la que se había comprometido la villa.

Son repetidas y constantes las peticiones a Jorquera demandando pólvora desde los distintos acuartelamientos limítrofes a lo largo de toda la guerra. Con este propósito el 22 de enero de 1811, el Cuartel General de Requena le pidió al Corregidor del Estado que se embargara la sal de Fuentealbilla y se pagara por ella un precio razonable con el fin de que fuera remitida a los maestros de pólvora Antonio Martínez y Pascual Castillo cuyos talleres se encontraban parados por falta de tan necesario artículo. Con el mismo interés, el Cuartel General del que hablamos, hace un llamamiento al Subdelegado de Rentas de San Clemente para que le sea embargado a un vecino de Alarcón, llamado Roqueles “...cien arrobas de salitre refinado que tiene en su poder...” para que fuera puesto a disposición de los industriales fabricantes (20).

Hasta que por ley de 4 de enero de 1847, pasaron a depender de la Dirección General de Fábricas de Efectos Estancados, las salinas de Fuentealbilla dependieron de la Administración de Minglanilla, lugar en el que se encontraba su archivo y de donde desapareció.

Las nuevas tendencias industrializadoras del siglo XIX y la pujanza cada vez mayor en el mercado de los productos industriales; la economía de mercado que cada vez necesitaba productos más baratos y competitivos, hicieron que, siendo la sal un elemento de reconocida necesidad para el desarrollo de otras industrias (jabón, vidrios, mosaicos, cueros, fundiciones de minerales, conservas, salazones, etc.), fuera un obstáculo el monopolio que sobre ella ejercía el Estado, el cual incidía en el encarecimiento de algunos artículos de consumo básicos.

Los gobiernos liberales de la época se ocuparon de ella, declarándola libre de fabricación y venta.

Las Cortes constituyentes emanadas de la Revolución de septiembre de 1868, abolieron el estanco de la sal que desde hacía siglos gozaba la hacienda estatal.

---

(18) Archivo Hco. Prov. de Albacete. Sección municipios. Caja 649. Expedientes sobre veredas llegadas a Jorquera desde S. Clemente. 1 de Agosto de 1810.

(19 y 20) Archivo Histórico Provincial Albacete. Sección municipios. Caja 655. Jorquera. Expedientes sobre órdenes y suministros y prevenciones de víveres para el ejército comunicados por S. Clemente y Cuenca. 1808-1811.